



RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria y calendario para la elección de Coordinador-a Pedáneo-a en la Pedanía de Cuartillos el día 27 de marzo de 2022.

Una vez finalizado el plazo de la presentación de candidaturas y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 218 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y con base en las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente **DECRETO**:

PRIMERO.- Proclamar la lista provisional de candidatos-as a Coordinador-a Pedáneo-a para la Pedanía de Cuartillos, que a continuación se relacionan:

APellidos	NOMBRE	DNI
Barrera Piñero	Antonia	**867***K
García Fernández	Manuel	**583***K
Domínguez Garrido	Manuel	**619***B
Barriga Benítez	José	**586***G

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de candidatos, en el día de hoy, en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano y página web del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

TERCERO.- Establecer para la presentación de reclamaciones el período comprendido entre el 15 y el 17 de marzo de 2022, ambos inclusive, a través del Registro General del Ayuntamiento de Jerez, C/ Consistorio s/n, en el Registro de la Delegación de Medio Rural, Avda. Alcalde Álvaro Domecq 5-7-9 o a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

CUARTO.- Proclamar la lista de candidatos a Coordinador-a Pedáneo-a en la Pedanía de Cuartillos como definitiva si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones a la lista provisional.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: M12Z1280M3X1SF5		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	15/03/2022
Fecha de la resolución: Martes, 15 de Marzo de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/2279	